

HJ 8519
A7



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

MINISTERIO
DE HACIENDA.

N.º 5.

Creído el Soberano Congreso constituyente de que el gobierno inmediato anterior procedería con la buena fe con que debía imbestir sus operaciones, lo autorizó en decreto de 25 de junio del año próximo pasado, para que abriese un préstamo de veinte y cinco á treinta millones de pesos entre las potencias extranjeras, del modo y con las condiciones que estimase menos honrosas á la Nación, hipotecando la generosidad de sus rentas existentes, y que se establecieran en lo sucesivo, con el objeto de dar impulso á todos los ramos de prosperidad.

Así quedó tranquila la Soberanía, descansando en el firme concepto de que se haría de esta facultad el uso legal para que fué otorgada; mas al contrario se abusó de ella, burlando la pureza y justificación del Soberano Congreso que en aquella aciaga época fué el punto de vista en donde se estrelló la astucia de un gobierno, al paso que ilegal, faltó de principios y de ideas saludables á los pueblos de estas hermosas regiones.

Prueba nada equívoca de estas verdades, ha sido la gloriosa explosión á que dió lugar, y que lo redujo á su extermínio. Quisiera hoy el actual Supremo Gobierno, no recordar mas la memoria de una época tan desgraciada. Callaría en dando así una nueva prueba de su generosidad. Callaría en ejercicio de las virtudes que no conoció el finado. Callaría en fin; mas para cumplir el precepto que le impuso el Soberano Congreso en decreto de 1.º del actual al tiempo de facultarlo para abrir un empréstito de ocho millones de pesos, relativo á que expidiese una circular documentada para informar á las naciones del desorden de dicho anterior gobierno en el uso de la facultad que se le dio, me manda lo ejecute por medio de esta circular.

Recibió pues, el citado decreto: y en seguida trató por conducto de su ministro de relaciones D. José Manuel Herrera un préstamo de diez millones de pesos con D. Diego Barry ciudadano de Londres, y entre las calidades que pactaron ambos en el pueblo de san Agustín de las Cuevas en 9 de julio de dicho año, fué una la de que el segundo habia de anticipar un millon en libranzas contra la casa de Tomás Motton Jones situada en el mismo Londres.

Celebrado así el contrato, lo pasó dicho ministro al

HJ
A7

de hacienda, para que lo realizase conforme á sus atribuciones. Este recibió del gobierno las órdenes respectivas al intento, y segun ellas comisionó á D. José Javier de Olazaval del comercio de Veracruz para que se encargase del giro de las libranzas que expidió Barry, y que las garantizase con su firma, é imbitó igualmente para esto último, y para que auxiliasen á aquel con sus luces, influjo, credito y conecciones á D. Pedro del Paso, y Troncoso, y á D. Pedro Miguel Echeverria, en el concepto de que tambien escribia á Londres el ministro de relaciones, á D. Francisco de Borja Migoni que habia ofrecido otro prestamo de dos millones de libras esterlinas, para que el de que se trata se realizase con su intervencion, y que en el remoto evento de reusarse, la aceptación de las letras hiciese esfuerzo para el puntual pago, que se esperaba de su acreditado celo por el bien de su Pátria.

Mas precavido ó receloso Echeverria que los otros, se negó en lo absoluto á pretesto de escasas facultades; pero Troncoso se prestó á garantizar la cantidad que dijo le permitieran las suyas, y Olazaval admitió la comision y ofrecio garantizar con su firma hasta la cantidad de cien mil ps.

Ofreciosele por esto el premio de costumbre á estilo de comercio. Manifestó desinterés en este punto, y que seria el que se considerase equitativo; pero el gobierno firme en sus principios de llevar al cabo esta especulacion, con la que fué sorprendido, convino conforme con Olazaval en que á las libranzas que girasen sin garantía alguna, se les descontase un seis por ciento, y á las que se tomasen con tal seguridad el ocho, á fin de que quedando al responsable la utilidad de dos y medio, resultase el Erario la del cinco y medio restante, de cuyo modo quedaba al comisionado el dos y medio referido, que desprecia generosamente.

No habria sido del todo malo este calculo si hubiera rolando bajo de un dato firme y validero; mas por desgracia todo, todo era un tejido de fraudes. Cuando ya se hallaba el negocio en estado de comenzar su curso, y en espera solo de aguardar el cumplimiento de veinte dias despues del embarque de Barry; termino que estipuló para principiar el giro ó cambio de letras, recibió el citado ministro de relaciones una carta de aquél individuo escrita en Pueblo Viejo de Tampico, con fecha 26 de julio, que en uno de sus parrafos dijo lo siguiente.

„Debo decir francamente á V. E. que creo muy riesgada la remision de las libranzas por el millon de pesos que he dejado firmadas; y que deben retenerse hasta que avise yo de Londres que será con la brevedad posible. De lo contrario expondríamos la reputacion del Imperio, y ningun dinero, mucho menos tan pequeña suma, puede compa-

rarse con el buen nombre. Luego puer. á V. E. que no dé curso á los dichos libramientos hasta segundo aviso mio; y le aseguro que no omitire medio de hacer servicios señalados al Imperio, y que el tiempo acreditará á V. E. cuanto me intereso en su felicidad.”

Aqui comenzó á desenrollar este aventurero el fraude que intentó, y que el gobierno perpetró. Mal podrán indemanzarse de este crimen. El gobierno avisó al momento á Olazaval esta ocurrencia, con copia del párrafo inserto, y aunque dejó á su eleccion el giro sucesivo del negocio, adornó este concepto, con las frases de que sabe usarse quando se quiere, que la atencion de los que obran de buena fé, se fije en el punto de vista contrario, al que se explica francamente. Este y otras insinuaciones alageñas obligaron á Olazaval á manifestar como lo hizo en oficio de 20 de agosto que no obstante el aviso dado por Barry, cumpliria lo ofrecido en servicio de la Pátria, subsanandose los daños que se le infiriesen. Ya se vé como podria negarse sin temor de ser atropellado, cuando tenia ensima la autoridad regia, que no supo respetar la representacion nacional? Sin embargo, vacilante ya Olazaval, como arrepentido de su franqueza, y ofuscado su espíritu con los sentimientos de Pátria y adhesion que ya tenia manifestados, representa de nuevo al gobierno dos dias despues, dudando ya del éxito de la comision por el descredito notorio de las libranzas, mala fé, y falta de autoridad en el librador, y consulta ¿que hace? llamando la atencion del gobierno con el presunto descargo que daria Barry de haberse retractado en oportunidad. Buen tiempo era ya para esperar derogatoria. No debe variarse, le dice el gobierno, el giro de las libranzas en el concepto primero explicado por el mismo Olazaval, por que seria mayor daño publicar secretas ocurrencias.

Cotejese ahora la franqueza con que el gobierno dejó á la eleccion de su comisionado la continuacion ó suspension del negocio, con la confirmacion de su primera providencia, y por una consecuencia nesaria se hallará que solo una ceguedad, ó mas bien dicho, mala fé, pudo llevar al cabo una obra capaz de originar el descredito de la Nacion, como ya se ha indicado en los Estados Unidos del Norte de América.

Aun no termina aqui el funesto resultado que ojos mas claros, miraron anticipadamente como realizados. Comienza el giro de las libranzas dando asi por primera vez la cara esta Nacion á ser objeto de las demas que aun no la conocen. Imbíerten Olazaval y Troncoso cantidad considerable de sus bolsillos en aquellas. Disponese por el ministro de guerra el embio de varias á Guatemala, Norte de México, Yucatan, y á dichos Estados Unidos, y se hacen otros pagos



que no han podido realizarse por la notoria imbalidacion de las letras; sabiendose, si, que en Yucatan negociaron doce en valor de seis mil pesos cuyo reintegro tendrá que sufrir la Nacion asi como el caudal efectivo que imbertieron Olazaval y Troncoso.

Por fortuna se evitó el golpe de que se demandaran á la Nacion otras responsabilidades si D. Ricardo Meade encargado en Filadelfia de comprar buques no tiene la prevision de no disponer negociacion alguna en Londres con las letras, por que habiendo sido respaldadas por la casa de Jonnes, aquella Nacion segun sus leyes habria demandado á esta una cantidad como de veinte mil pesos conforme ha escrito el mismo Meade á este ministerio en carta de 25 de marzo último. Por consiguiente habria sido mayor la afliccion en que nos habria puesto este nuevo incidente, tanto por el mayor descrédito, cuanto por el mayor desembolso que ciertamente aumentaria los males á que condujo al Erario la dilapidacion notoria que sufrió de sus caudales, por causa de las providencias poco meditadas, y peor ejecutadas del citado gobierno anterior.

Mas el oportuno y sonoro grito de la libertad, pone termino á tamaños males; se logra este bien sin los horrores que trahé consigo la divergencia de opiniones; se reinstala el Congreso, y este Cuerpo Soberano tiende la vista al momento en materia de tanta transcendencia; pide instruccion sobre ella al Supremo Poder Ejecutivo; se la dá por medio de su ministro de hacienda; y enterada de todo la Soberanía, y de que S. A. ha dispuesto ya lo conveniente para la recoleccion de las libranzas que han girado, manda con la magestad propia de sus deliberaciones se expida la circular que queda indicada para la debida instruccion de todas las naciones.

Asi ha cumplido el actual Supremo Gobierno con lo prevenido, y yo de su orden lo comunico á V. á fin de que lo haga publicar y circular con puntualidad, prontitud y extension, y al intento le remito competente número de ejemplares de esta circular, esperando me dé aviso de su cumplimiento para elevarlo á la noticia de S. A.

Dios guarde á V. muchos años. México 15 de mayo de 1823. tercero de la Independencia y segundo de la Libertad.

Ayillaga.

CONVENIO

CELEBRADO

ENTRE LAS DIVISIONES AL MANDO DE LOS ECSMOS. SEÑORES D.
ANASTASIO BUSTAMANTE Y D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

El general en jefe, generales, gefes y oficiales de la primera division del ejército libertador que suscriben, presentan á la faz de la augusta nacion y al mundo todo un testimonio auténtico de sus sentimientos, y la norma de su conducta en las circunstancias dificiles de la época presente: al hacerlo desean esponer los motivos que los determinan á ello, conociendo demasiado que si ésta es una obligacion sagrada en circunstancias comunes, lo es infinitamente mas en coyunturas peligrosas, cuando se toman resoluciones originales en la historia nacional, y cuando se hacen grandes sacrificios. Bien quisieran los que suscriben tener el tiempo necesario para dejar á la posteridad un manifiesto dilatado; mas se acomodan á la urgencia y las circunstancias, hablan como soldados sobre el campo de batalla.

Dejemos lo pasado: la historia tiene bastantes datos para hacer justicia á quien la tenga, para analizar tantas inculpaciones que estuvieron en boga, para publicar muchos delitos que quedaron ocultos, y para encomiar una infinidad de acciones virtuosas dignas de mas dichosos tiempos. La atmósfera cargada de los gabinetes al impedir á los de dentro ver los objetos en su verdadero punto de vista, es obstáculo tambien á los de afuera para distinguir las líneas rectas que allí se tiran. El calor de las pasiones, el diverso interés de los partidos, y la distinta manera con que cada hombre vé los objetos políticos, todo hace que la verdad quede como en un caos, y que falsos coloridos desfiguren siempre las personas y las cosas. El momento y la ocasion presente, fugaz como todas aquellas de que dependen los grandes bienes, debe ocupar nuestra atencion.

Dos partidos han agitado á la república hasta acercarla á su dissolution: y los desgraciados militares en la necesidad de obrar continuamente y obrar con rapidez y decision, han podido preocuparse en aquella eleccion siempre difícil entre los sacrificios debidos á la subordinacion y á las libertades públicas. Hubo un tiempo en que la cuestion de la independencia nacional era para el ejército y para todos los mejicanos un caos de luz y de tinieblas, de bienes y de males: el año de 21 fue ya la independencia un punto luminoso: el ejército la hizo y la ha sostenido desde entonces sin titubear. Con la sinceridad que en ello ha empleado jura tambien que la libertad de los pueblos y el sistema federal, han sido igualmente á su vista otros puntos luminosos, cuyo establecimiento, si bien es verdad que ha



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ